

FOLIO ELECTRÓNICO: FER042812CO-104788

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022496

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 1170 KHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEZS-AM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA APROBADA POR EL PLENO MEDIANTE ACUERDO P/IFT/260417/210 EN SU XV SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2017.

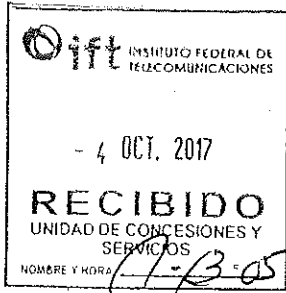
CONCESIONARIO: EMISORAS MEXICANAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

DISTINTIVO DE LLAMADA: XEZS-AM

FECHA DE PRESENTACIÓN: 3 DE OCTUBRE DE 2017

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



AMH

RECIBIDO OFICINA DE PARTES

2017 OCT 3 PM 6 10



045301

Co y pago

Coatzacoalcos, Ver., a 2 de octubre de 2017

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Asunto: Aceptación de condiciones de prórroga de concesión y pago de contraprestación

Romina AM

Oficio: IFT/223/UCS/1131/2017

CARLOS ARMANDO CABALLERO MENDOZA, en mi carácter de apoderado legal de EMISORAS MEXICANAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada XEZS-AM, que opera en la frecuencia 1170 KHz., en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y por virtud de la adhesión al Título de Concesión, autorizada por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, de la frecuencia 92.3 MHz., con distintivo de llamada XHZZ-FM, que opera en Coatzacoalcos, Veracruz; señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Córdoba No. 42 despachos 108 y 109, Colonia Roma, C.P.06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; autorizando para tales efectos a los Licenciados Francisco Manuel Campuzano Lamadrid, Ernesto Contreras Lamadrid, Yazmín Grisel Campuzano Mena, Alboranova Cruz Molina, José Luis Martín Guerrero y estudiantes Sebastián Somohano Montero, Lucía Alejandra Ocampo Nieto Y Abel Alejandro Corona Lamadrid, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención al oficio IFT/223/UCS/1131/2017 del dos de agosto de dos mil diecisiete, notificado el treinta del mismo mes y año, mediante el cual se hizo del conocimiento de mi representada respecto de las nuevas condiciones que se señalan en los Modelos de: i) Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ii) Título de Concesión Única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión; para lo cual se acompañó:

EIFT17-47093

EMISORAS MEXICANAS DE VERACRUZ, S.A. D.
GUERRERO No. 202-SUR, COATZACOALCOS, VER. TELS. 921-212

13-10-17
OAG

www.radiohit.com.



- a) Resolución P/IFT/260417/210 emitida por el Pleno de ese H. Instituto el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en la que se resolvió favorablemente la solicitud de prórroga de concesión para continuar usando comercialmente una frecuencia del espectro radioeléctrico en la banda de Amplitud Modulada a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEZS-AM y su frecuencia adicional, por virtud de la modificación del Título de Concesión, en la Banda de Frecuencia Modulada, por medio de la radiodifusora con distintivo de llamada XHZZ-FM, ambas con operación en Coatzacoalcos, Veracruz y en consecuencia se otorga una Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con vigencia de 20 años; así como una Concesión Única para Uso comercial, con vigencia de 30 años.
- b) Modelo de Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Identificado como Anexo 3 de la Resolución señalada.
- c) Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. Identificado como Anexo 4 de la Resolución señalada.
- d) Oficio No. 349-B-325 que contiene la opinión de la contraprestación fijada, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estando dentro del plazo otorgado en el Resolutivo Tercero de la Resolución señalada en el inciso a); con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa autoridad, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito manifestar de manera expresa e indubitable, la aceptación por parte de Emisoras Mexicanas de Veracruz, S.A. de C.V., respecto de las condiciones establecidas en los modelos de Títulos de Concesión que se refieren en el Resolutivo Segundo de la mencionada Resolución.

Ahora bien, en términos de lo señalado en el último párrafo de la propia Condición Tercera de la citada Resolución, manifiesto la voluntad de la concesionaria para renunciar a la frecuencia 1170 KHz. originalmente asignada, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEZS-AM; en ese sentido, es nuestra intención continuar la operación y explotación únicamente de la frecuencia 92.3 MHz., por



medio de la radiodifusora con distintivo de llamada XHZS-FM. Como consecuencia de lo anterior, solicitamos que los Títulos de Concesión correspondientes versen exclusivamente sobre la frecuencia que opera en la banda de Frecuencia Modulada y en su caso, se indiquen las condiciones y el momento en que deberá de suspenderse de manera definitiva la operación de la frecuencia de Amplitud Modulada y por tanto revertirse en favor del Estado.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Resolutivo Cuarto de la multicitada Resolución, acompaño en tiempo y forma el comprobante de pago que ampara la cantidad de \$1'854,828.00 por concepto de contraprestación fijada a la estación de radio con distintivo de llamada XHZS-FM. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto, a Usted C. Titular de Unidad, pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma, declarando la aceptación por parte de mi representada, respecto de las condiciones señaladas en los Modelos de i) Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ii) Título de Concesión Única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

SEGUNDO. Se tenga por manifiesta la renuncia a la frecuencia 1170 KHz., que opera a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEZS-AM, en Coatzacoalcos, Veracruz.

TERCERO. Se tenga por exhibido el comprobante del pago de la contraprestación fijada en el Resolutivo Cuarto de la Resolución P/IFT/260417/210.

CUARTO. Previos los trámites legales a que haya lugar, se expidan los Títulos de Concesión a que se refiere el Resolutivo Segundo de la citada Resolución.

ATENTAMENTE

CARLOS ARMANDO CABALLERO MENDOZA
APODERADO LEGAL